

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Ciudad y Fecha: Manizales, Enero 2 de 2018

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El inciso 3 del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 establece que *“las deudas derivadas de la prestación de los servicios públicos podrán ser cobradas ejecutivamente ante la jurisdicción ordinaria o bien ejerciendo la jurisdicción coactiva por las empresas Industriales y Comerciales del Estado prestadoras de servicios públicos”*.

LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. “EMPOCALDAS S.A. E.S.P.” es una entidad del orden departamental cuyo objeto social es la prestación de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y demás servicios complementarios en la gran mayoría de municipios que integran el Departamento de Caldas. En desarrollo de su actividad comercial y de servicios, la Empresa cuenta con una importante cartera en mora, cuyo recaudo corresponde realizarlo directamente a la entidad a través de la aplicación del procedimiento administrativo por jurisdicción coactiva.

La entidad cuenta con un Reglamento interno de recaudo de cartera, pero no cuenta dentro de su planta de personal, con el profesional especializado que asesore y proyecte los actos administrativos que integran cada una de las etapas del referido cobro, el cual se debe efectuar con el máximo respeto a los principios constitucionales del debido proceso.

De igual manera, la Empresa estableció durante la vigencia 2017, el Reglamento de Defraudación de Fluidos, correspondiendo a la Secretaría General el conocimiento, impulso y decisión en cada uno de los procesos que se adelanten. Para ello, se hace necesario contar con la asesoría y acompañamiento de un abogado que garantice las formalidades procedimentales, en especial, el derecho de defensa y contradicción de cada uno de los usuarios involucrados.

En la planta de Personal de la Empresa, no se cuenta con profesionales que tengan los conocimientos necesarios en materia de cobro por jurisdicción coactiva e impulso de procesos de Defraudación de fluidos.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

EL PRESTATARIO se debe obligar: a). Asesorar las gestiones para la realización de los procesos de Cobro por Jurisdicción Coactiva de la cartera vencida por concepto de



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Servicios Públicos domiciliarios que presta **LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P"** en los diferentes municipios del Departamento de Caldas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno de Recaudo de cartera, Estatuto Tributario y demás normas que le complementen. **b).** Asistencia jurídica al Gerente en relación con los procesos de cobro y la instrumentación jurídica de todos los trámites legales que deban hacerse para lograr el respectivo pago. **c).** Asesoría a los deudores y la recepción y trámite ante **LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P"** de sus propuestas de pago. **d).** Presentar informes mensuales a la Secretaría General de la entidad, del estado de las gestiones y de los Acuerdos de Pago celebrados en el respectivo periodo. **e)** resguardar la información relacionada con el objeto del presente contrato, con absoluta confidencialidad. **f)** Realizar las acciones conducentes e inherentes al remate de bienes. **g).** Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de cada proceso relacionado con las obligaciones, cuya recuperación se le ha asignado; **h).** Dar aviso a **LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P"**, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida recuperación de las acreencias y que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa; **i).** Todas las actuaciones que adelante el CONTRATISTA deberán estar enmarcadas dentro del marco legal, Estatuto Tributario, Constitución Política Nacional y normatividad aplicable a la entidad, incluyendo el Manual de Cobro Coactivo y demás normas complementarias; **j).** El seguimiento de los procesos y recaudo del cobro coactivo, con el fin de colaborar en la realización de las funciones propias de la Empresa; **k).** Entregar a la Empresa toda la documentación, tanto la recibida directamente, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que esta se requiera; **l).** Las demás que le asigne la Secretaría General con el fin de recuperar las acreencias a favor de la entidad.

Asesorar el impulso de los procesos de DEFRAUDACION DE FLUIDOS desde el inicio del proceso, hasta su culminación. Acompañar cada una de las etapas de los procesos, recepcionar descargos y proyectar los actos administrativos de imposición de multa o exoneración, según sea el caso.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

- Se requiere experiencia en la Asesoría a entidades públicas en los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.
- Se requiere experiencia en asesoría a entidades y/o empresas públicas en asuntos relacionados con Derecho Administrativo.
- Se requiere Experiencia en Derecho Tributario, toda vez que en el impulso de los procesos de cobro coactivo, se debe acudir a la reglamentación del Estatuto Tributario Nacional



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Un.	Valor Unitario	Valor Total
Prestación de servicios <i>profesionales</i> "PARA ASESORAR A LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN LA GESTION DE PROCESOS DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA DE LA CARTERA EN MORA POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ASESORIA E IMPULSO DE LOS PROCESOS DE DEFRAUDACION DE FLUIDOS				4.500.000,00	54.000.000,00

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Prestación de servicios *profesionales* "PARA ASESORAR A LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN LA GESTION DE PROCESOS DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA DE LA CARTERA EN MORA POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ASI COMO LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL IMPULSO DE LOS PROCESOS POR DEFRAUDACION DE FLUIDOS. EL CONTRATISTA PRESTARA IGUALMENTE ASESORIA EN LA PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS ESPECIALES EN MATERIA DE DERECHO TRIBUTARIO Y/O ADMINISTRATIVO O DE CONTRATACION..

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

2.2. **PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 12 MESES**

2.3. **REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO:**

El contratista entregara en forma mensual, el consolidado de los procesos de cobro coactivo con indicación de los valores recaudados efectivamente.

De igual manera la relación de los procesos de Defraudación de Fluidos que adelante, indicando el estado de cada uno de ellos.

El contratista prestara igualmente asesoría en la proyección de actos administrativos que requieran especial conocimiento.

2.4. **SITIO DE ENTREGA:**

Los informes se presentarán mensualmente ante la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

2.5. **CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA:** No aplica

2.6. **OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

o No aplica.


2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: 54.000.000,00

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 54.000.000,00

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO								
Suministros		Obra	Prestación de Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro		Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.								
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN								
Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación		Invitación Pública		Otros		
Corresponde a una orden judicial?						SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.								
Tipo de Acción								

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	x
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	x
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		x

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

6.

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: Postgrado

5.1.2. Experiencia: Más de cinco (5) años en cargos directivos

5.1.3. Conocimientos específicos: Profesional en Derecho



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

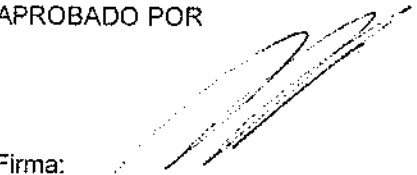
5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

SECRETARIO GENERAL.

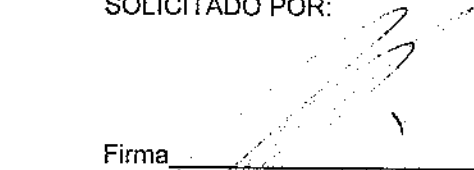
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma: 
Nombre: Fernando Hely Mejía Alvarez
Cargo: Secretario General

SOLICITADO POR:

Firma: 
Nombre: Fernando Hely Mejía Alvarez
Cargo: Secretario General